



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 068 -2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 20 MAY 2010.

VISTO:

El Informe N° 011-2010/GRP-PEIHAP-CEP, de fecha 20 de Mayo de 2010, emitido por Comité Especial Permanente, referente a la aprobación de Bases Administrativas para llevar a cabo el Proceso de Selección "ADQUISICIÓN DE 3,172 GALONES DE COMBUSTIBLE PARA ATENDER APOYO DEL MANTENIMIENTO DE LA VIA CARROZABLE EL FAIQUE - HUARMACA EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE EL PALTO HASTA PROGRESO", mediante Adjudicación de Menor Cuantía; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General N° 010-2010/GRP-PEIHAP, de fecha 20 de Enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP para el Año Fiscal 2010, con un monto de S/. 490'894,151.86 (Cuatrocientos noventa millones ochocientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y uno con 86/100 nuevos soles), en el cual no estaba incluido el proceso de selección citado.

Que, por Resolución Gerencial General N° 063-2010/GRP-PEIHAP, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP para el Año Fiscal 2010, por la inclusión del Proceso de Selección "ADQUISICIÓN DE 3,172 GALONES DE COMBUSTIBLE PARA ATENDER APOYO DEL MANTENIMIENTO DE LA VIA CARROZABLE EL FAIQUE - HUARMACA EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE EL PALTO HASTA PROGRESO", con un Valor Referencial de S/. 34,892.00 (Treinta y cuatro mil ochocientos noventa y dos y 00/100 Nuevos Soles).

Que, por Resolución Gerencial General N° 066-2010/GRP-PEIHAP, de fecha 17 de Mayo de 2010, se aprobó el Expediente de Contratación para la "ADQUISICIÓN DE 3,172 GALONES DE COMBUSTIBLE PARA ATENDER APOYO DEL MANTENIMIENTO DE LA VIA CARROZABLE EL FAIQUE - HUARMACA EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE EL PALTO HASTA PROGRESO".

Que a través del documento de "VISTO" correspondiente, el Comité Especial Permanente, hace de conocimiento a la Gerencia General del PEIHAP que al amparo de lo dispuesto por el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, ha procedido a elaborar las Bases Administrativas para llevar a cabo la primera convocatoria del Proceso de Selección para la "ADQUISICIÓN DE 3,172 GALONES DE COMBUSTIBLE PARA ATENDER APOYO DEL MANTENIMIENTO DE LA VIA CARROZABLE EL FAIQUE - HUARMACA EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE EL PALTO HASTA PROGRESO"; mediante una Adjudicación de Menor Cuantía, para lo cual, solicita que las mismas se aprueben con Resolución Gerencial General.

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 068-2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 20 MAY 2010

Con la visación de la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas para llevar a cabo la convocatoria del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2010/GRP-PEIHAP "ADQUISICIÓN DE 3,172 GALONES DE COMBUSTIBLE PARA ATENDER APOYO DEL MANTENIMIENTO DE LA VIA CARROZABLE EL FAIQUE - HUARMACA EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE EL PALTO HASTA PROGRESO", con un Valor Referencial de S/. 34,892.00 (Treinta y cuatro mil ochocientos noventa y dos y 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispóngase la publicación de la presente en el Sistema Electrónica de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE conforme al Artículo 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL

